



Unidad 1

Mi Universidad

Principios Jurídicos

DERECHO Y SOCIEDAD

Cuadro sinóptico

Profesora: Gladis Adilene Hernández Lopez

Alumno: Jorge Arturo Estrada Borraz

Derecho y sociedad

Ser Humano

El derecho se ocupa de la vida humana social, la organiza y establece pautas de comportamiento para la vida humana en sociedad

El ser humano, en cuanto persona en el sentido filosófico y no sólo biológico, es un ser libre con capacidad de elección.

Sociedad

es el conjunto organizado de individuos que viven establemente diversos tipos de relación en un tiempo y en espacio determinados

En las sociedades contemporáneas el derecho, como dice Carlos Santiago Nino, está en todas partes.

Cultura

La cultura es la obra del hombre cristalizada para generaciones futuras, por impulso del mismo ser humano y condicionada por todos los factores que se interinfluyen en la vida social

económicos, religiosos, ideológicos, políticos, técnicos, entre otros.

Derecho y sociedad

Ciencia Jurídica

es también conocida como dogmática jurídica o doctrina jurídica.

proviene del positivismo jurídico y en su sentido más tradicional y ortodoxo no parte de hechos experimentales sino de proposiciones sobre las normas.

Su objeto de estudio es un sistema o subsistema jurídico vigente —normativo— de carácter racional

Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho

se ocupa de los distintos materiales normativos, de los problemas del ordenamiento jurídico, y del análisis de los conceptos jurídicos fundamentales

Respecto a la filosofía del derecho su objeto es reflexionar sobre las dogmáticas jurídicas, la teoría general del derecho, los diversos saberes jurídicos y las diversas prácticas jurídicas.

Disciplinas Jurídicas

El análisis del derecho no puede quedar constreñido a sus elementos normativos, ni siquiera a sus elementos fácticos y valorativos como lo hace la teoría tridimensional.

Derecho y sociedad

Concepto de Derecho

es el conjunto de normas jurídicas que regulan la conducta de los hombres en sociedad.

Al ser una creación del hombre es imperfecto, racional, modificable, limitado, etc. El Derecho es creado artificialmente por la necesidad de la sociedad humana.

- Convivencia /sociedad
- Normas
 - Justicia
 - Orden social
 - Conducta humana
 - Bien común

La Norma

derivan del Derecho natural y de éste resultan o emanan las leyes naturales y las leyes sociales.

Toda conducta humana debe ser regida por diferentes tipos de reglas de comportamiento, a las que se les llama norma.

el Derecho depende de la norma, de la sanción que el Estado impone a los ciudadanos para la convivencia en sociedad, de aquí es donde surge el Derecho.

Tipos de Norma

Las normas se clasifican en:

Normas Morales: Ejemplo: no ayudar a una persona de la tercera edad a cruzar la calle.

Normas religiosas: Ejemplo: ir a misa los domingos y dar limosna.

Normas sociales: Ejemplo: vestirse de etiqueta en una reunión de clase alta y comportarse con cortesía.

Normas jurídicas: Ejemplo: la aplicación de una sanción por el Código Penal

Derecho y sociedad

Características de las Normas

Las normas jurídicas son bilaterales, externas, heterónomas y coercibles.

Las normas morales son unilaterales, internas, autónomas e incoercibles.

Las normas o reglas de trato social o convencionalismos sociales son unilaterales, externas, heterónomas e incoercibles.

Clasificaciones Tradicionales de las Normas Jurídicas.

Los criterios que utiliza García Máynez son:

- 1) por el sistema a que pertenecen
- 2) Por su fuente
- 3) por su ámbito espacial de validez
- 4) por su ámbito temporal de validez
- 5) Por su ámbito material de validez
- 6) por su ámbito personal de validez
- 7) Por su jerarquía
- 8) por su sanción
- 9) Por su cualidad
- 10) por sus relaciones de complementación
- 11) por sus relaciones con la voluntad

Pirámide de las Normas de Hans Kelsen

filósofo doctrinario de la justicia y de la política, su pensamiento se basó en la concepción de cada Ley como una norma

de los particulares

Kelsen representó a las normas jurídicas mediante una pirámide que representa gráficamente la idea de sistema jurídico escalonado